

Apruébese Finiquito.

LOTA, 14 DIC. 2016

DECRETO D.E.M. N° 4249 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo por servicio de fechas 20 de septiembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don JORGE MUÑOZ OVIEDO; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO :**

1.- **APRUEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador de la Escuela Básica Bello Horizonte E-693, don **JORGE MUÑOZ OVIEDO, RUT N° :**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 20 de agosto de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de \$ **62.421.-** (sesenta y dos mil cuatrocientos veintiún pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

  
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

MVV/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/ebr.-  
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-